



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO)
CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.17
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Ref. del concurso		46.17
Nº de plazas:	1	
Código en la RPT	DPR-DME-PA-11	
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL	
Departamento:	DERECHO PRIVADO	
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO	
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	TRES HORAS	
Perfil Docente/Observaciones:	1-Introducción al Derecho Mercantil, primer cuatrimestre, 2º curso del Grado en Turismo. 2- Derecho Mercantil, segundo cuatrimestre, 1º curso del Grado en Finanzas y Contabilidad.	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana y tarde	
Duración del contrato:	ANUAL	

En Burgos, a las 10,00 horas, del día 2 de septiembre de 2020 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 46 convocado por Resolución Rectoral de 10 de julio de 2020 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª José Mª García-Moreno Gonzalo	<input type="checkbox"/>	X
Vocal	D/D.ª Amable Corcuera Torres	<input type="checkbox"/>	☒
Vocal	D/D.ª Alfonso Murillo Villar	<input type="checkbox"/>	☒
Vocal	D/D.ª Mª Ángeles Herrera García	<input type="checkbox"/>	☒
Secretario/a	D/D.ª Raquel de Román Pérez	<input type="checkbox"/>	X

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante*

video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Amable Corcuera Torres

El/la Presidente/a,

Fdo.: José Mª García-Moreno Gonzalo



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO) CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.17

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	Hasta 65 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 50 puntos
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 10 puntos
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 5 puntos
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	Hasta 15 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 10 puntos
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 2 puntos
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 1 punto
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 1 punto
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 1 punto



BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		Hasta 18 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:		Hasta 5 puntos
Másteres Criterios de aplicación del mismo:		Hasta 5 puntos
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:		Hasta 2 puntos
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:		Hasta 2 puntos
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:		Hasta 1 punto
Becas Criterios de aplicación del mismo:		Hasta 1 punto
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:		Hasta 1 punto
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:		Hasta 1 punto
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		Hasta 2 puntos
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:		Hasta 2 puntos
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		25 puntos
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		25 puntos



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Yolanda Gómez Martínez		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		20 puntos
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		0,1 puntos
Publicaciones docentes		0,5 puntos
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		3 puntos
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		0,5 puntos
Becas		0,2 puntos
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		1 punto
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		25,3 puntos



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Tomás Oscar Labarga Gil		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		4,5 puntos
Otra experiencia profesional (Años)		0,1 puntos
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		4,5 puntos
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		0,5 puntos
Publicaciones docentes		0,2 puntos
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		1 punto
Cursos de doctorado y posgrados		0,5 puntos
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		1 punto
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		2 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		14,3 puntos

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª David Nuño Calvo		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	5 puntos
	Otra experiencia profesional (Años)	1,4 puntos
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	10 puntos
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	0,2 puntos
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	5 puntos
	Másteres	1 punto
	Cursos de doctorado y posgrados	1 punto
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,5 puntos
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	0,4 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		24,5 puntos

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./^a Guillermo José Plaza Escribano		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		20 puntos
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		1,8 puntos
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		2 puntos
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		0,6 puntos
Publicaciones docentes		0,4 puntos
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		2 puntos
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		0,2 puntos
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		2 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		29 puntos



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Roberto Javier Portilla Arnáiz		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		20 puntos
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		0,5 puntos
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		1 punto
Publicaciones docentes		0,2 puntos
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		1 punto
Cursos de doctorado y posgrados		2 puntos
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		0,2 puntos
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		1,5 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		26,4 puntos

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./^a Francisco Javier Quintanilla Aragonés		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		20 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		4 puntos
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		6 puntos
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		0,4 puntos
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		2 puntos
Cursos de doctorado y posgrados		1 punto
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		1,5 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		34,4 puntos



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Francisco Javier Quintanilla Aragonés	34,4 puntos
2º	Guillermo José Plaza Escribano	29 puntos
3º	Roberto Javier Portilla Arnáiz	26,4 puntos
4º	Yolanda Gómez Martínez	25,3 puntos
5º	David Nuño Calvo	24,5 puntos
6º	Tomás Oscar Labarga Gil	14,3 puntos
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Amable Corcuera Torres

El/La Presidente/a,

Fdo.: José M^a García-Moreno Gonzalo



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO) CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	46.17
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DME-PA-11
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	1-Introducción al Derecho Mercantil, primer cuatrimestre, 2º curso del Grado en Turismo. 2- Derecho Mercantil, segundo cuatrimestre, 1º curso del Grado en Finanzas y Contabilidad.. 46.17
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Francisco Javier Quintanilla Aragonés

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Guillermo José Plaza Escribano
Suplente 2º	Roberto Javier Portilla Arnáiz
Suplente 3º	Yolanda Gómez Martínez
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 2 de septiembre de 2020

El Presidente,

Fdo.: José M^a García-Moreno Gonzalo



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 10 DE JULIO) CONCURSO Nº 46 PLAZA 46.17

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	46.17
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DME-PA-11
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	1-Introducción al Derecho Mercantil, primer cuatrimestre, 2º curso del Grado en Turismo. 2- Derecho Mercantil, segundo cuatrimestre, 1º curso del Grado en Finanzas y Contabilidad.. 46.17
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las 10,00 horas, del día 2 de septiembre de 2020, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª Francisco Javier Quintanilla Aragonés
2º	D./ª Guillermo José Plaza Escribano
3º	D./ª Roberto Javier Portilla Arnáiz
4º	D./ª Yolanda Gómez Martínez

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 2 de septiembre de 2020

El/La Secretario/a,

Fdo.: Amable Corcuera Torres

El/La Presidente/a,

Fdo.: José Mª Gayeta-Moreno Gonzalo



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	46.17
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DME-PA-11
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	1-Introducción al Derecho Mercantil, primer cuatrimestre, 2º curso del Grado en Turismo. 2- Derecho Mercantil, segundo cuatrimestre, 1º curso del Grado en Finanzas y Contabilidad.. 46.17
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>), las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 2 de septiembre de 2020

El/La Secretario/a,

Fdo.: Amable Corcuera Torres

El/La Presidente/a,

Fdo.: José M^a García-Moreno Gonzalo